Nuevo sistema cotización autónomos

2023 a 2025

emede ASESORES | ETL GLOBAL Tax·Legal·Audit

1 Cálculo Rendimiento computable del año Natural Inmediato anterior (RC) - gastos genéricos

Actividad económica Estimación Directa → RN = Rendimiento neto mas el importe de las cuotas autónomo y aportaciones mutualidades alternativas

Actividad económica Estimación Objetiva

- **Actividades Agrícolas, forestales y ganaderas** → RNC = Rendimiento neto previo minorado
- **Resto de actividades** → RNC = Rendimiento neto previo

Rendimiento actividad económica imputado por entidades en atribución Rentas

- **Estimación directa** → Rendimiento neto
- **Estimación objetiva**
  - **Actividades Agrícolas, forestales y ganaderas** → Rendimiento neto previo minorado
  - **Resto de actividades** → Rendimiento neto previo

Autónomo societario con >33% capital social (CS) o siendo administrador con >25% capital social → RNC = Totalidad de los rendimientos íntegros, dinerarios o en especie derivados participación en los fondos propios de la entidad, así como la totalidad rendimientos del trabajo derivados de su actiidad en dichas entidades

Socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado → RNC = Rendimiento actividad económica mas rendimiento íntegro de trabajo o capital mobiliario, dinerarios o en especie, derivados de su condición de socios trabajadores

- Socios industriales de sociedades regulares colectivas y comandarias Art. 1.2 a) estatuto trabajador autónomo

- Comuneros de comunidades de bienes y socios de sociedades civiles irregulares (salvo para administración de bienes)

- Socios trabajadores de sociedades laborales >50% capital social junto con cónyuge y parientes consanguinidad, afinidad o adopción hasta 2º grado

↓

RNC = Además se tendrá en cuenta la totalidad de los rendimientos íntegros de trabajo, capital mobiliario, dinerarios o en especie derivados de dicha condición

Nuevo sistema cotización autónomos

2023 a 2025

emede ASESORES | ETL GLOBAL Tax·Legal·Audit

2 Aplicación deducción por gastos genéricos

Autónomos societario con >33% CS o siendo administrador y >25% capital social

3% rendimiento computable (bastará con haber estado de alta 90 días en el régimen especial, en cualquiera de estos dos supuestos)

Resto Autónomos

7% del rendimiento computable

3 Aplicación deducción por gastos genéricos

Una vez fijado el rendimiento computable, distribuir en el periodo a regularizar (12 meses) o periodo de alta y ver en que tramo se encuentra

La base reguladora se podrá modificar a partir de 2023 seis veces al año en lugar de cuatro como hasta ahora, para ajustarla al rendimiento real del año, se podrá solicitar en cualquier momento con anterioridad al periodo en el que comenzará a surtir efectos, en el primer día de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del año siguiente

4 Regularización de cuota

Si la cuota definitiva es inferior a la cuota mínima del tramo correspondiente

La persona trabajadora debe ingresar la diferencia hasta el último día del mes siguiente a aquel en el que se le notifique el resultado de la regularización

Si la cuota definitiva es superior a la cuota máxima del tramo correspondiente

La TGSS procederá a devolver de oficio la diferencia, antes del 31 de mayo del ejercicio siguiente a aquel en el que la administración tributaria haya comunicado los rendimientos computables a la TGSS

5 La base de cotización para aquellos autónomos que no hayan presentado declaración de IRPF o que no hayan declarado ingresos a efectos de determinar los rendimientos netos en el caso de aplicación del método

La base de cotización para aquellos autónomos que no hayan presentado declaración de IRPF o que no hayan declarado ingresos a efectos de determinar los rendimientos netos en el caso de aplicación del método

Los rendimientos netos en el caso de aplicación del método de estimación directa, será la base de cotización mínima de contingencias comunes para los trabajadores incluidos en el régimen general de la Seguridad Social grupo cotización 7

*

BASE COTIZACIÓN = (Rendimiento computable + total cuotas autónomos año o mutualidad) × Aplicación reducción gastos genéricos

LAS TABLAS GENERALES Y REDUCIDA S VIGENTES PARA CADA AÑO EN ESTE PERIODO 2023 A 2025 SON LAS SIGUIENTES

	Tramos de rendimientos netos 2023 - Euros/mes		Base mínima - Euros/mes	Base máxima - Euros/mes
Tabla reducida	Tramo 1	<=670	751,63	849,56
	Tramo 2	>670 y <=900	849,67	900
	Tramo 3	>900 y <1166,70	898,69	1166,70
Tabla general	Tramo 1	>=1166,70 y <=1300	950,98	1300
	Tramo 2	>1300 y <=1500	960,78	1500
	Tramo 3	>1500 y <=1700	960,78	1700
	Tramo 4	>1700 y <=1850	1013,07	1850
	Tramo 5	>1850 y <=2030	1029,41	2030
	Tramo 6	>2030 y <=2330	1045,75	2330
	Tramo 7	>2330 y <=2760	1078,43	2760
	Tramo 8	>2760 y <=3190	1143,79	3190
	Tramo 9	>3190 y <=3620	1209,15	3620
	Tramo 10	>3620 y <=4050	1274,51	4050
	Tramo 11	>4050 y <=6000	1372,55	4139,40
	Tramo 12	>6000	1663,99	4139,40

	Tramos de rendimientos netos 2024 - Euros/mes		Base mínima - Euros/mes	Base máxima - Euros/mes
Tabla reducida	Tramo 1	<=670	735,29	816,98
	Tramo 2	>670 y <=900	816,99	900
	Tramo 3	>900 y <1166,70	872,55	1166,70
Tabla general	Tramo 1	>=1166,70 y <=1300	950,98	1300
	Tramo 2	>1300 y <=1500	960,78	1500
	Tramo 3	>1500 y <=1700	960,78	1700
	Tramo 4	>1700 y <=1850	1045,75	1850
	Tramo 5	>1850 y <=2030	1062,09	2030
	Tramo 6	>2030 y <=2330	1078,43	2330
	Tramo 7	>2330 y <=2760	1111,11	2760
	Tramo 8	>2760 y <=3190	1176,47	3190
	Tramo 9	>3190 y <=3620	1241,83	3620
	Tramo 10	>3620 y <=4050	1307,19	4050
	Tramo 11	>4050 y <=6000	1454,25	4139,40
	Tramo 12	>6000	1732,03	4139,40

	Tramos de rendimientos netos 2025 - Euros/mes		Base mínima - Euros/mes	Base máxima - Euros/mes
Tabla reducida	Tramo 1	<=670	653,59	718,94
	Tramo 2	>670 y <=900	718,95	900
	Tramo 3	>900 y <1166,70	849,67	1166,70
Tabla general	Tramo 1	>=1166,70 y <=1300	950,98	1300
	Tramo 2	>1300 y <=1500	960,78	1500
	Tramo 3	>1500 y <=1700	960,78	1700
	Tramo 4	>1700 y <=1850	1143,79	1850
	Tramo 5	>1850 y <=2030	1209,15	2030
	Tramo 6	>2030 y <=2330	1274,51	2330
	Tramo 7	>2330 y <=2760	1356,21	2760
	Tramo 8	>2760 y <=3190	1437,91	3190
	Tramo 9	>3190 y <=3620	1519,61	3620
	Tramo 10	>3620 y <=4050	1601,31	4050
	Tramo 11	>4050 y <=6000	1732,03	4139,40
	Tramo 12	>6000	1928,10	4139,40